

RESOLUCIÓN NÚMERO 000113

(17 DIC 2020)

Por la cual se adiciona la Resolución 009 de 2008.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN
DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 1, 5 y 23 del artículo 6 del Decreto 4048 del 22 de octubre de 2008, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN definir la organización de la entidad y distribuir entre las diferentes dependencias las funciones y competencias que la ley le otorgue a la DIAN, cuando no estén asignadas expresamente a alguna de ellas.

Que el artículo 16 de la Ley 2010 de 2019 modificó el artículo 508-1 del Estatuto Tributario asignando a la Administración Tributaria, para efectos de control tributario, la facultad oficiosa para reclasificar a los no responsables en responsables.

Que mediante la Resolución 009 de 2008, se distribuyen funciones en las divisiones de las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

Que con el fin de ejercer la competencia, a que se refiere el artículo 508-1 del Estatuto Tributario, es necesario adicionar los artículos 4 y 5 de la Resolución 9 de 2008, para asignar la función a las divisiones de gestión de fiscalización, de acuerdo con la naturaleza de la dirección seccional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 32 de la Resolución 204 de 2014, modificado por el artículo 1 de la Resolución 0037 de 2018, el proyecto de resolución fue publicado, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Jurídica, por el término de diez (10) días en la página Web de la entidad para comentarios y observaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Adicionar al artículo 4 de la Resolución 009 de 2008, el siguiente numeral:

«42. Proferir la resolución de reclasificación oficiosa a los no responsables en responsables de conformidad con el artículo 508-1 del Estatuto Tributario».

Cde

Continuación de la Resolución por la cual se modifica la Resolución 009 de 2008.

ARTICULO 2º: Adicionar al artículo 5 de la Resolución 009 de 2008, el siguiente numeral:

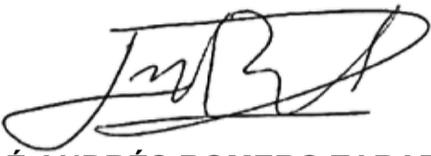
«18. Proferir la resolución de reclasificación oficiosa a los no responsables en responsables de conformidad con el artículo 508-1 del Estatuto Tributario».

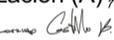
ARTICULO 3º: Publicar la presente resolución de conformidad con el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de DIC de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Cde **JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA**
Director General

Proyecto: Paolo Bedoya Rondon/Subdirector de Gestión de Fiscalización Tributaria 
Revisó: Hugo Antonio Álvarez Agudelo/Subdirector de Gestión de Procesos y Competencias Laborales 
Aprobó: Sandra Liliana Cadavid Ortiz / Directora de Gestión de Fiscalización (A) 
Aprobó: Liliana Andrea Forero Gómez / Directora de Gestión Jurídica 

Hash - 776b83201dfb1863d53dae042303f97c